# Sesión 57a.-

## Día 20 de Julio de 1932.-

En Buenos Aires, a las diez y seis horas y cuarenta y cinco minutos del día veinte del mes de Julio del año mil novecientos treinta y dos, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vice-Presidente Doctor Don Agustín Araya y Vocales Profesora Señorita Inés Recalt, Profesor Don Avelino Herrera y Doctor Don Agustín Pestalardo, bajo la Presidencia del Doctor Don Ramón J. Cárcano, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.-

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución disponiendo:

30.293-R/931. 1º- Dejar sin efecto la resolución de fs 47 en razón de que lo actuado en este expediente demuestra que ha sido dictada con desconocimiento de las razones que motivaron la suspensión de la Sra Elvira Arsola de Arnaiz por no haberse acumulado el expediente 5243-R/932 en debida oportunidad.-

2º- Dejar sin efecto la suspensión impuesta desde el 29 de febrero hasta que fué ubicada en la Nº1 de Río Negro, a la maestra Sra de Arnaiz y disponer la liquidación de haberes por todo ese tiempo.-

3º- Manifestar al Inspector Seccional Sr Arnabio Orellano que en este asunto debió proceder con mayor tac-

Pf to a fin de evitar un agravio gratuito a la predicha maestra, haciéndole saber que no se adopta medida severa en razón de sus antecedentes profesionales.–

1339 P/931 Archivar este expediente.–

10.153 M/932 Acordar goce de sueldo, desde el 16 de febrero al 15 de mayo ppdos, tiempo que estuvo con licencia por enfermedad, al ordenanza de la Repartición, Pantaleón Cabrera Galeano.–

12.225 I/931 1º.- Hacer saber a la Srta Teresa Dourisboure, que no es posible acceder a su pedido.–

2º.- Hacer saber al C. E. 4º, que habiendo la Srta Teresa Dourisboure cesado en sus funciones docentes, con fecha mayo 30 ppdo, por jubilación, no debe dar curso a nuevas peticiones de permanecer en los cargos que ocupaba.–

46.415 P/930 Hacer saber a los maestros firmantes de la nota de fs 6, que ni la Ley 1420 ni las disposiciones reglamentarias respectivas, justifican su pedido de reincorporación.–

13.397 C/932. Archivar las presentes actuaciones.–

12.693 C/932 Justificar, sin goce de sueldo, en las condiciones del artículo 30 de la resolución del 5 de mar
las inasistencias en que incurrió desde el 7 hasta el 18 de marzo ul
zo de 1931, timo la directora de la escuela N.º 7 de Córdoba, Sra Florentina C. de Eberbach.–

2646 11°/932 Aprobar la ubicación definitiva de la maestra en disponibilidad Srta Aida Cármen Victoria Taverna, en la escuela Nº 7 del C. E. 11º, en la vacante producida por fallecimiento de la Sra Sara Maigoya de Tomba.–

31.246 N/930 1º.- Mantener suspendido en sus funciones de director al Sr Pedro I. Allende, hasta tanto acompañe testimonio de la sentencia definitiva que recaiga en los procesos que tiene entablados ante la

Justicia Letrada del Territorio de Neuquén.-

2º- Requerir de la Inspección General de Territorios, recabe, por intermedio de la Seccional 3ra del Juzgado Letrado a cargo del Dr Eduardo B. Ortiz, el estado de las causas seguidas contra el Sr Pedro I. Allende, y copias de los fallos, si hubieran recaído resolución.-

3º- Postergar para cuando se conozca la sanción judicial la medida administrativa, que se haya hecho acreedor el director Pedro I. Allende.

4º- Levantar la suspensión impuesta al director de la escuela Nº 97 de Neuquén, Sr Emilio Argerich, en virtud de la sentencia absolutoria dictada en el proceso que se le siguió (testimonio de fs 167).-

5º- Trasladar, por razones de mejor servicio, a una escuela de otro territorio que propondrá la Inspección General al director Sr Emilio Argerich, en atención a las constancias del expediente

6- Solicitar de la Dirección General de Tierras y Colonias, por intermedio del Ministerio de Agricultura de la Nación, copia legalizada del decreto de fecha 9 de mayo de 1910, expediente Nº 3631-T/907, por el cual se reservan a favor del H. Consejo, diversas fracciones de tierras en el territorio de Neuquén.-

33.250 B/931. Aprobar el contrato de locación celebrado con la Sra Margarita O. de Bidegain, por el local que ocupa la escuela Nº 75 de Buenos Aires, mediante el alquiler mensual de $ 140.00 m/n (ciento cuarenta pesos m/n de c/l), por el término de cinco años y a partir del 1º de setiembre de 1931.-

44.904. I/930. Autorizar el reintegro de la suma de $1.131.89 m/n mil ciento treinta y un pesos con ochenta y nueve

centavos) importe del combustible suministrado durante el mes de agosto de 1930 por los Yacimientos Petrolíferos Fiscales al Instituto Bernasconi, y volver estas actuaciones a Dirección Administrativa a los fines que la misma indica a fs 27.

22.896 17°/928. 1°- Hacer uso de la prórroga de dos años más estipulada en el contrato de locación por la finca calle Baigorria N° 3161, ocupada por la escuela N° 5 del C. E. 17°.-

2°- Aceptar la rebaja de $ 20 m/n (veinte pesos) que hace el propietario a fs. 54.-

3°- Notificar al propietario de las obras que deberá realizar, según planilla corriente a fs 43.-

25.065 M/931. Archivar el presente expediente.-

10.137. 8/932. Asignar funciones de maestra auxiliar, a la docente Sra María Josefa Conde de Bouvier, debiendo la Inspección Técnica proceder a su ubicación.

19.445 C/931 Archivar el expediente.-

11.498 L/931. Disponer el archivo de este expediente manifestando a la Asociación recurrente que cuando se construyan nuevos edificios fiscales en la Capital se tendrá en cuenta su pedido.-

6947 N/932 Dejar sin efecto la resolución del 5 de febrero último, adoptada por expediente 2269-N/932 y disponer que el maestro Sr Horacio Amílcar Baez, continúe en la escuela N° 3 de Zapala (Neuquén) en donde son necesarios sus servicios.-

7423 S/931. No hacer lugar al pedido de adscripción formulado por la directora de la escuela N° 63 de San Luis, Srta Micaela Quiroga Adaro.-

11.247 C/932. 1°- Remitir las actuaciones al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, de acuerdo con el decreto sobre incompatibilidades dictado por el Poder Ejecutivo el 23 de marzo ppdo.-

2°- Hacer saber al Inspector Seccional de Corrientes Sr. Silvano Godoy que carece de atribuciones para disponer la opción a que hace referencia en su nota de fs 2.-

25373 D/930. Volver estas actuaciones a la Inspección Seccional de Santa Fe para que gestione de la Comisión de Fomento de Villa Gobernador Galvez, la ratificación de los ofrecimientos de fs 1 y 6 del expte. como también que procure constituir entre el vecindario una Comisión pro-edificio escolar, a fin de poder hacer efectivo el anhelo de crear una escuela en local propio en dicha localidad.- Gestionará asimismo la obtención de un local gratuito hasta tanto sea posible la construcción del edificio aludido.-

12925 S/932 Prorrogar, sin goce de sueldo, en las condiciones del artículo 30 de la resolución del 5 de marzo de 1931, desde el 18 de junio último hasta el 17 de octubre próximo, la licencia acordada a la maestra de la escuela N° 8 del C.E. 5°, Sra Vera E. C. de Raggio.-

20.654 P/931. Archivar este expediente haciendo saber a la recurrente, que cuando se construyan nuevos edificios para las escuelas de la Capital, se tendrá muy en cuenta su pedido.-

13.066 S/932. 1°- Trasladar por razones de mejor servicio y con carácter de medida disciplinaria, a una misma escuela de dos maestros (director y ayudante) conservando sus cargos y categorías a la directora de la escuela 305 de S. del Estero Sra Petrona R. G. de Salvatierra y el ayudante Sr Manuel Salvatierra, debiendo tenerse en cuenta esta resolución, respecto a este último, solamente en el caso de que fuera designado nuevamente.-

2º- Apercibir severamente a las maestras de la escuela Nº 305 de S. del Estero Srtas Nicolasa A. Salinas y Zoila Mendieta Avila, por las constancias que arroja este sumario en su contra, debiendo tenerse en cuenta esta resolución respecto a la última, solamente en el caso de que fuera designada nuevamente.-

12.447 J/932 1º- Aprobar la ubicación provisoria dada a la Srta Fidelina Miranda, en la dirección de la escuela Nº 39 de Buenos Aires, cuya directora está con licencia.-

2º- Disponer que la Inspección Médica informe sobre el estado de salud de la Srta Miranda, para la resolución definitiva que proceda sobre su ubicación.-

28.550 E/931. Dirigir nota al Presidente de la Sociedad Argentina de Patología Regional del Norte, Dr Salvador Maza, haciéndole saber que el H. Consejo agradece debidamente su ofrecimiento; pero que no es posible aceptar la prestación de servicios profesionales ad-honorem.-

13.787 C/932 Conceder la permuta solicitada por los directores de las escuelas Nros 54 y 173 de Chaco, Sr Juan Eliseo Cometta y Sra Ana M. M. de Cometta, respectivamente, quienes conservarán sus actuales sueldos y categorías.-

9770 S/932 Manifestar al diario de Santa Fe, "Santa Fe", con transcripción de la observación formulada por Dirección Administrativa a fs 8, que el Consejo considera excesiva la tarifa que aplica en la factura presentada al cobro en este expediente.-

9821 S/932 1º- Suspender en sus funciones sin goce de sueldo y por el término de un mes al director de la escuela Nº 47 de S. del Estero, Sr Segundo V. Osorio.-

2°- Trasladar al mencionado director Sr. Osorio y a su esposa Sra Selva A. Ceruttti de Osorio a otra escuela distante de la N°. 47 con iguales cargos y categorías, haciendo presente al primero, que debe modificar su actuación so pena de ser declarado cesante.-

3137 6/932 Disponer que el Visitador Sr José Néstor González Salvatierra, sea examinado por el Cuerpo Médico Escolar, a cuyo efecto se le otorgarán los pasajes y viáticos correspondientes, debiendo la Inspección General de Territorios informar ampliamente sobre el concepto de este funcionario, con transcripción de su foja.-

11.793 8/932 1°.- No hacer lugar al pedido de traslado a Santa Fe que solicitó el Inspector Seccional de Salta, Sr Vicente Palma, por no estar vacante dicho cargo.-

2°.- Reiterar al Poder Ejecutivo de la Nación el pedido de que dé trámite a la jubilación ordinaria del Sr Palma, solicitado con fecha 10 de julio de 1931.-

8803 6/932 Dar por concedida con goce de sueldo, la licencia que por enfermedad, solicitó oportunamente, desde el 1° hasta el 15 de noviembre de 1929, la ex-docente de la escuela N° 233 de Tucumán (actualmente en la N° 113), Srta Emma J. Paz Araoz.-

9570 17/932 1°- Declarar comprendida dentro de los beneficios que acuerda el art. 13° del reglamento de licencias, a la maestra de la escuela N° 4 del C.E. 17, Sra Cármen S. Palacios de Joseph.

2°- Disponer que Inspección Técnica General, la ubique en el establecimiento que corresponde, donde permanecerá hasta que le sea acordada su jubilación ordinaria.-

1308 I/931 Autorizar a la Inspección Seccional de Buenos Aires, para trasladar, una vez finalizado el presente curso escolar, la escuela Nº 62 de su jurisdicción a la localidad Est. "Pedro P. Lasalle", debiendo dicha Inspección subscribir el contrato de cesión gratuita de local, por cinco años, con la Sra Clotilde B. de Lasalle.-

32.538 S/929. Archivar las presentes actuaciones.-

13.686 L/932 Trasladar a la maestra auxiliar de la escuela Nº 37 de La Rioja, Sra María Amalia Villar de Cisterna, a la Nº 153 de Catamarca, lo que se hará efectivo en cuanto se produzca la vacante por traslado ya resuelto de la Srta Lydia Rosa Villafuerte a la Nº 45 de Buenos Aires (exp. 13.103-B/932).-

2826 M/932. Remitir al Comisionado Municipal de Resistencia (Chaco), un ejemplar del Nº 709 de "El Monitor de la Educación Común" con la manifestación de que en él figura reproducido el dictámen cuya copia solicita a fs 1.-

25123 7/930 1º- Justificar las inasistencias en que ha incurrido el Sr Evaristo Escobio durante el mes de octubre de 1929.-

2º- Disponer que la Dirección Administrativa solicite la devolución de la suma de $ 102.60 m/n (ciento dos pesos con sesenta centavos), descontados de los haberes del recurrente de la Caja de Jubilaciones, a efectos de su oportuna liquidación y pago.-

4937 15/932 Aprobar la medida adoptada por el C.E. 15º, al autorizar el funcionamiento de un 4º grado en el turno de la tarde, de la escuela Nº 18 de su jurisdicción.-

13.503 D/931. Autorizar la provisión y colocación de artefa-

tos eléctricos en el edificio de la escuela Nº 6 del Consejo Escolar 20º y adjudicar los trabajos correspondientes a Dn Juan J. Scapusio y Cía, por la suma de $ 212.00 m/n (doscientos doce pesos m/n de c/l), por ser la propuesta más conveniente; debiendo imputarse el gasto al Anexo E, Inciso 300 a, Item 4 del Presupuesto en vigor.-

13.816 D/932 Aprobar la rendición de cuenta presentada por el Director General de Arquitectura de los fondos entregados para pago de viáticos y movilidad (exp. 30.910 - D/931) y saldo (exp. 15.007 - D/931) que asciende a la suma de novecientos veintiseis pesos con sesenta centavos m/n de c/l ($ 926.60).-

13.818 D/932 Aprobar la rendición de cuenta presentada por la Dirección General de Arquitectura de los fondos entregados para viáticos y movilidad año 1931 (exp. 15.007 - D/931) que asciende a la suma de mil quinientos veintinueve pesos con sesenta y cinco centavos moneda nacional de c/l ($ 1.529.65).-

39.103 E/930 1º.- No hacer lugar al reclamo que a fs. 38, formula Don Noel Etchegoyen.-

2º.- Aprobar el contrato de locación celebrado entre el Inspector Seccional de Córdoba y el Dr Aquiles D. Villalba, por casa con destino a la escuela nacional Nº 224 de dicha provincia, mediante el alquiler mensual de $ 200 m/n por el término de dos años, prorrogables por dos más, a contar del 27 de enero de 1932, en que se ocupó el local.-

8847 M/932 1º Aprobar el contrato de cesión gratuita celebrado ad-referendum entre el Inspector de la Sección 1a de Misiones, Sr Arturo Roberts, y el Sr Cirilo Pezzak, en representación de los vecinos, por un local con destino al funcionamiento de la escuela Nº 216 de Arroyo Fedor.-

2°- Agradecer a los vecinos de Arroyo Fedor, el desinteresado concurso que prestan a la acción del Consejo.-

16.113 I/930 Autorizar el reintegro del valor correspondiente a la mercadería suministrada por la casa Gath y Chaves, por importe de $ 168.60 m/n (ciento sesenta y ocho pesos con sesenta cts m/n de c/l) a que se refiera este exp. debiendo el gasto ser incluido en "Carpeta de Deuda Flotante, año 1930".

9771 S/932 Manifestar al diario de Santa Fe, "Santa Fe", con transcripción de la observación formulada por Dirección Administrativa a fs 8, que el Consejo considera excesiva la tarifa que aplica en la factura presentada al cobro en este exp.-

35.617 C/930. 1°- Autorizar a la Inspección Seccional para celebrar nuevo contrato de locación por casa que ocupa la escuela Nº 85 de Catamarca, en las mismas condiciones estipuladas en el contrato a vencer en el corriente año.

2°- Hacer saber al recurrente, que razones de Presupuesto impiden considerar su propuesta de fs 2.-

3°- Autorizar a Dirección Administrativa para desglosar el contrato de fs. 13.-

7832 C/932 Autorizar la formalización de contrato de cesión gratuita por el término de dos años con el propietario de la casa que ocupa la escuela Nº 223 de Villa Vil (Catamarca). Sr Manuel Quinteros.-

30418 T/931 Dejar sin efecto la resolución del 29 de diciembre ppdo por la cual se acordó pase de la escuela Nº 227 de Tucumán, a la Nº 162 de Córdoba, a la directora Srta María Cruz Lucero, quién desiste de su pedido.-

| | | |
|---|---|---|
| 11.881 | 10/932 | Aprobar la medida adoptada por el Consejo Escolar 10° al trasladar a su pedido, a la maestra auxiliar Srta Ninfa B. Silva Barrios, de la escuela N° 18, a la N. 5 de su jurisdicción. |
| 9854 | 13/932 | Archivar las presentes actuaciones. |
| 31.204 | J/931 | Aprobar el contrato de locación celebrado entre la Inspección Seccional de Jujuy y el Sr Andrés Gomez, por local para la escuela N. 43 de dicha provincia, mediante el alquiler mensual de $30. m/n, por un término de cuatro años, seis meses y diez y nueve días y a partir del 26 de mayo de 1931, fecha de su ocupación. |
| 11.516 | 1/932 | Solicitar del Poder Ejecutivo la jubilación ordinaria de la maestra de la escuela N° 2 del C. E. 1°, Sra Catalina M. de Dall' Orso en vista de que la misma se encuentra físicamente inhabilitada para continuar en sus funciones docentes. |
| 10.811 | 13/932 | Conceder licencia, en las condiciones del art. 30 de la reglamentación respectiva, desde el 1° de junio último al 31 de octubre próximo, a la maestra de la escuela N° 2 del C. E. 13°, Sra María Luisa B. de del Medico. |
| 11.036 | I/932 | Autorizar la inscripción como aspirante a puesto de maestra a la Srta María Angélica Irigoyen Duprat. |
| 9261 | P/932 | Aprobar la propuesta de reorganización de las escuelas de Pampa, que eleva la Inspección General de Territorios de fs 119 a 128 y disponer en consecuencia: |

Escuela 136 de Pichi Mahuida.

1°- Clausurarla por falta de inscripción reglamentaria.

2°- Trasladar, al director señor Domingo E. Paighi, con los muebles y útiles existentes, a la escuela 226 de La Japonesa, cuya creación se solicitó por exp. 7472-P/932 y en donde se cuenta con local apropiado cedido gratuitamente y población escolar sufi-

iente.-

Escuela 157 de Mirador de Juarez.-

3°- Dejar sin efecto el traslado de esta escuela, propuesto por exp. 7492.- I/932.-

Escuela 188 de Atreuco.-

4°- Clausurarla por falta de inscripción reglamentaria.

5°- Trasladar al director señor Samuel Wortman, con los muebles y útiles existentes, a la escuela 170 de Colonia 25 de Mayo, cuya creación se solicitó por exp. 7492-I/932 y en donde se cuenta con local apropiado cedido gratuitamente y población escolar suficiente.-

6°- Asignar funciones de auxiliar de la dirección de la escuela 11 de General Acha, a la maestra Sra Atilia Paez de Paoli, que registra mayor antigüedad.-

7°- Asignar funciones de auxiliar de la dirección de la escuela 24 de Uriburu, a la maestra Sra Dolores G. de Pallero, que registra mayor antigüedad.-

8°- Asignar funciones de auxiliar de la dirección de la escuela 82 de Macachin, a la maestra Sra Isabel J. Vega de Hansen, que registra mayor antigüedad hasta que se haga efectiva la designación del vice-director que reglamentariamente le corresponde.-

9°- Ubicar transitoriamente, en la escuela 90 de La Gloria, en reemplazo de la titular Sra Rosa Pardo de González que se encuentra con licencia, a la maestra sobrante de la 5 de Toay Sra Lydia E. de Alcayaga.-

10°- Ubicar en la escuela 126 de La Indiana, para atender la nueva sección de 1er grado que se crea, a la maestra sobrante de la 5 de Toay, Srta María Irma Gaich.

11°- Ubicar en la escuela 11 de General Acha, en reemplazo del titular Sr Enrique F. Gez, que renunció a la maestra sobrante de la 12 del mismo lugar Srta María L. Gutierrez.-

12º- Ubicar en la escuela 11 de General Acha, en reemplazo de la titular Sra Otilia Paltz de Paoli, a quien se le asignan funciones de auxiliar a la maestra sobrante de la 60 de Guatraché, Srta Hermida de la Motta, que consiente el cambio de destino.-

13º- Trasladar, a su pedido, a la escuela 12 de General Acha, en reemplazo de la titular Srta Isabel Pérez, que pasa a la 11 de la misma localidad, a la maestra de la 11 Sra Elisa O. de Marc.-

14º- Ubicar por razones de mejor servicio, en la escuela 12 de Tryn Gwyn (Chubut) para atender el 3º grado que tiene 25 alumnos y carece de titular, al maestro sobrante de la 15 de Jernasconi, Sr Néstor Herrera.-

15º- Ubicar en la escuela 219 de Colonia La Rosario, para atender la nueva sección de 1º grado que se crea, al maestro sobrante de la 201 de Colonia La Cubana, Sr Jaime Luis Villarino.-

16º- Ubicar en la escuela 251 de Ramón Quintas, en reemplazo de la titular, Srta Delia Armendariz, que pasa a otro destino, al maestro sobrante de la 16 de Villa Alba, Sr Jesús Cordero.-

17º- Ubicar en la escuela 35 de Loncopué, que funciona con 10 secciones de grados, a la vice-directora sobrante de la 24 de Uriburu, Srta Enriqueta D. Davila.-

18º- Ubicar en la escuela 35 de Loncopué, en reemplazo del titular, Sr José Rivera Rivero, que renunció, a la maestra sobrante de la 24 de Uriburu, Sra Adelina R. de Campora, que tiene su domicilio en Catriló.-

19º- Disponer que la maestra sobrante de la escuela 24 de Uriburu, Srta María L. Scala, se haga cargo del grado que atiende la señora de Pallero, a quien se le asignan funciones de auxiliar.-

20º- Ubicar en la escuela 148 de Santo Tomás, para aten-

der la nueva sección de grado que se crea, a la maestra so_
brante de la 27 de Macachín, Srta Rosa Victoria Garay.-
21°.- Ubicar en la escuela 82 de Macachín, en reemplazo de
la titular, Sra Isabel J. Vega de Hansen, a quien se le a_
signan funciones de auxiliar a la maestra sobrante de
la 27 del mismo lugar, Srta Aida María del C. Corzan.-
22°.- Ubicar en la escuela 251 de Ramón Quintas, pa_
ra atender la nueva sección de 1° grado que se crea,
a la maestra sobrante de la 29 de Cachirulo, Srta Elida
S. Gentile.-
23°.- Ubicar en la escuela 142 de Apuyaco, para atender
el 2° grado que carece de titular, a la maestra sobran_
te de la 59 de Colonia Santa María, Srta María De San_
tis.-
24°.- Ubicar en la escuela 113 de Las Quintas, para a_
tender el 2° grado que carece de titular, al maestro so_
brante de la 149 de Rancó, Sr Alfredo L. Ronche_
tti.-
25°.- Ubicar en la escuela 158 de La Juanita, para
atender el 2° grado que carece de titular, a la maes_
tra sobrante de la 16 de Villa Alba Srta Elisa Olano.-
26°.- Ubicar en la escuela 130 de Colonia San José
para atender la nueva sección de grado que se crea,
a la maestra sobrante de la 5 de Toay, Srta Carmen J.
Ermagno.-
27°.- Ubicar en la escuela 33 de Jacinto Arauz, en reem_
plazo de la titular, Sra María Elena M. de Faas, que
pasa a otro destino, a la maestra sobrante, de la 186
de Campo Nicholson, Srta María Pesaori (esta propues_
ta anula la que tramita por exp. 7295-I/932) por de_
sestimiento de la interesada señorita Francisca D. Tigno
28°.- Ubicar en la escuela 117 de Colonia España (Pampa)
para atender la nueva sección de grado que es necesa_
rio crear por aumento de inscripción, a la maestra

sobrante de la 16 de Villa Alba, del mismo territorio, Srta Eliza Olano, hoy Sra de Iracamonte.-

29: Los directores y las maestras de las escuelas 2 de La Dolores, Sr Isidro Quiroga y Sra Jesús Q. de Quiroga y 155 de El Trigo, Sr Otoniel Oliva y Sra Marcelina O. de Oliva, deberán continuar en las mismas, hasta que sea posible darles la ubicación que les corresponde.-

56.411 | 6/930 | 1°- Aprobar el contrato de cesión gratuita celebrado entre la Inspección Seccional de Córdoba y la Comisión pro-edificio escolar por casa con destino a la escuela N° 152 de "Organmira" (Córdoba) por el término de dos años y a partir del 1° de octubre de 1931.-

2°- Volver estas actuaciones a la Inspección Seccional mencionada para que continúe el trámite relativo a la donación de dicho edificio.-

9731 | 3/932 | Autorizar la inscripción como aspirante a puesto de maestra, a la Srta Elisa Boiez.-

13.039 | 6/932 | Hacer saber a los directores de las escuelas de la Capital, por intermedio de los Consejos Escolares respectivos, que de acuerdo con la autorización conferida a la Asociación Escolar Mutualista, deben facilitar, en los establecimientos a su cargo, la propaganda que realiza dicha Institución en favor del mutualismo.-

22.428 | 3/931. | Aprobar el contrato de cesión gratuita por la casa que ocupa la escuela N° 123 de S. del Estero, en la localidad de "Taco Atun" corriente a $ 15 por el término de dos años y demás condiciones establecidas en el mismo.-

13037 | 15°/932 | Conceder pase de la escuela N° 1 a la N° 3 de adultos del C. E. 15°, al preceptor Sr Pedro J. Besogni.-

1788 | 3/931. | 1°- Declarar cesante, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, al director de la escuela N° 153 de S. del Estero, Sr Cornelio Ira-

main por los graves cargos comprobados en este sumario.-

2º.- No considerar el pedido de licencia que formula el mencionado director por el tiempo transcurrido desde el 2 de setiembre al 15 de noviembre de 1930, por cuanto se funda en hechos producidos por su vida desordenada.-

3º.- Disponer se entregue al Sr Tramain, copia legalizada de las declaraciones de las Sras Epifania de Mansilla, Amalia Santillán de Saravia, del Sr Luis Mariano Mansilla y de la denuncia y ratificación del Sr Manuel Segundo Mansilla.-

4º.- Dar cuenta de esta resolución al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 1420.-

9698 S/929. 1º.- Ratificar la resolución de abril 29 de 1930 (fs 64) por la que se dispuso aceptar y agradecer la donación de una hectárea de terreno ubicada en la "Colonia La Clara", Departamento San Cristobal, Provincia de Santa Fe, que hace el Sr Alejandro Maringo con destino a la construcción de edificio para la escuela Nº 151 de la citada provincia y disponer la respectiva escrituración.-

2º.- Pasar estas actuaciones al Inspector Seccional para que active la escrituración del terreno en cuestión.-

3218. 18/932. Asignar funciones auxiliares, de acuerdo con el art. 13 de la resolución del 5 de marzo de 1931, al maestro de la escuela Nº 9 del Consejo Escolar 18; Sr Héctor R. Donadio, debiendo la Inspección General de la Capital, proponer oportunamente su ubicación.

5325 I/932 1º.- Reintegrar a sus funciones docentes activas al siguiente personal que según la Inspección Médica está en condiciones de desempeñarse al frente de gra-

do:

Adela Goria. - Adela D. de Donadio.

Elvira Loranza Alzu. - Celina G. de García Torres. -

Alicia Ponce Castaño. - Valentina L. de Guevara.

Celia Iruesa Gascu. - Antonia López Arregui. -

Ofelia L. A. de Monescau. Herminia C. de Pavoretti. -

Amalia Esquivel Huergo. Clavia J. R. de Stagnaro. -

Ana Arbasetti. - Matilde D. de Moras. -

María G. de Fraboschi María C. de Caputo.

Domingo Cerrani. -

2°. - Disponer que el personal que se enumera a continuación permanecerá prestando servicios como maestros auxiliares en las siguientes condiciones:

(a). - El que haya cumplido el término para obtener la jubilación ordinaria hasta que el Poder Ejecutivo de la Nación le acuerde tal beneficio, a cuyo efecto la oficina de Estadística preparará las nóminas correspondientes;

(b). El personal que no tenga antigüedad suficiente para acogerse a la jubilación ordinaria, continuará prestando servicios como auxiliares hasta fin del presente curso escolar y como procedimiento de emergencia y por el corriente año, y sin que ello importe la derogación de la reglamentación vigente, que solo quedaría en suspenso temporariamente:

Isabel Iortá ~~[illegible]~~.

Estafanía Olivera ~~Constantina [illegible]~~. -

María Domitila Caruso ~~Celia J. [illegible]~~. -

María Luisa Arnaboldi ~~Isabel J. de Raynier~~.

Genoveva Olaechea ~~Dora Vilches Feilberg~~. -

Elisa C. de Rey

María G. E. de Mazzanti. -

María E. Murialdo

Flavia R. de Ciruzzi. -

Josefina M. Murray.
María S. E. de Cossa Elizondo.
Emma Leonetti.
María Teresa Rossi.
Emma T. de Spinetto.
Alcira I de S. de Cuesta
Clotilde Nava.
Mercedes Apetche
Agueda B. de Barbagallo.
Josefina D. de Mainero.
María L. C. de Deswartes
Manuela G. de Echart.
María A. Romero Brest
María E. V. de Aragón
Dominga Olivero
Felisa Ochoa.
Constancia Torrome.
Celia B. de Sept.
Isabel B. de Rayner.
Sara Vilches Feilberg.
Catalina Buisson.
Ruperta R. de Vallejo.
María E. A. de Santana.
María L. C. de Piedrabuena.
Elvira Astudillo Menendez
Belem de Rivero.
Emilia M. de Medrano Pizarro.
Sara Mas de Gardi.
Matilde L. de Viacava.
Angela B. de Casanova.
Deidamia Z. de Oreggia
María A. Suarez Isaunaga
Carlota B. de Tuyo.
Eufemia Z. Avendaño.
Celia de la T. de Murilla

Adela Durante.
María L. M. de Maguasco.
María Contreras Felin.
Esilda Paz de Portabales.
Manuela A. Paolantonio
María J. de Pignini.
Judith B. de Bonara.
Victoria Lozano
María E. Escalante
Irene I. C. de Basaldúa
Elisa Grass.
M. Emma C. de Di Fonzo.
Sara E. Vatteone.
María C. de Knap.
Angela J. G. de Casacuberta
María A. Acordano.
Carmen López Arias.
Aurora Rato de Soto.
Matilde B. de Montes.
María C. López Francia
Natividad E. Baylac.
Delia A. V. de Leone
Ceferina Blanca G. de Cuñe.
Julia M. de Soto.
Melina Olmedo.
Sabina de L. de Caillon.
María C. González Cuñon.
Emilia Díaz Martín.
Angela F. Blasetti.
Emma Marchini
Beatriz B. de Bartha.
Margarita B. N. de Hasting.
Elvira L. de Montero.
María E. Pita

Aida F. de García Ramos.
Herminia Irace
María D. Pérez.
Leopolda A. de Schuster.
Héctor D. Bello
María E. L. de Dalto.
Josefa C. de Paola.
Faustina R. de Quintana.
Isidora Echevarría.
María Luisa Castiglione
Ana Braida.
Manuela A. de Neira.
Josefina J. C. de Valentino
Ida Goerke.
Manuela R. de Corrales.
Viena Aragona.-
Corina E. Villagra.-
Eva A. Boveda.
Elvira Ch. de Belvey.
Alida E. Figari.
Dolores M. Duarte.-
Magdalena Ricardez-
Idalia F. de Vaccaro.
Angela A. M. C. de Rodriguez.
Luisa Lemaire.
Luciana C. de Escudero
Hortensia Silva.
Alejandrina A. M. de Farina.
Trinidad D. F. de Tizado.
Angela A. de Bernardelli
Irene L. Ordoqui.
Felisa Sampons.
Ana María F. de Támara.
Corina S. J. de Tiscornia,

pf

María C. Ferrari
Carmen B. de Costa Ibaza.
María J. Caravallo.
Alejandrina R. de Bernardez.
María V. Acosta.
Prudencia O. de Botta
Lucia de Vecci.
Sara A. de Floriani.
María Julia Claverie.
María C. Aliberti
Aurora Balda.
Ana J. Aristegui
Margarita A. V. de Gorini
María Silvia Vallejos.
Catalina Santacesarea.
Amanda Olmos.-
Demetria S. Reynoso.
María O. Rivas.
Elvira D'Andrea de Sanz.-
Marta Chacon Dorr.
Amalia F. de Florio.
María Leonor Sosa Maidagan.-
Elena Mendez Casariego.
Josefina T. de Iraceras.-
María E. Basio.
Florinda D. de Igartúa.
Renée Astudillo.-
Dora A. de Acevedo.
Zelinda R. Dumay.
Silvia B. Caparro.
Elena D. de Michelini
Margarita L. C. de Sarro.
Manuel Herrero.
Emilia Cabello.-

Berta A. de Lagomarsino.
Rosario Berpa.
Aida Rostagno.
Juan D. Basso.
Ernestina Cossi.
Rosa M. González Orején.
María E. Carrillo.
Dominga Espinosa.
Elisa B. B. de Maltese
Emma Françoise.
Isabel Monjes Almeyra
Juana M. Lartigue
Asunción V. de Torcel.
Marita E. C. de Herrero.
Ernesta J. de Razzitto.
Sara R. G. de Argento.
América M. L. de Ramos.
María Dolores Tatuñ
Virginia J. Broggi.
Lucia C. de Chiapari.
Teresa J. Varela
María E. de Liddie.
Ismael Rey.
Justino T. Luján.
Sara Esquivel Huergo.
Victoria S. de Cessaire.
Lidia Rodrigo de Davoli.
Angela V. de Vico Corrá.
Elena Coll.
Clotilde E. F. Brizolara.
Marcelina M. de Viera.
Filomena Cajaravilla
Rosa Ahumada.
Elena Nuñez

Eloísa H. de Gómez del Junco.

Juana J. de Barrionuevo.

Adriana M. L. H. de Bellsola.

Emilia Marcenaro.

María A. Portal.

Manuel E. Juárez.

Eulalia Errotaberea.

Florinda M. de Herrera.

Teresa Herrera.

Teresa G. de Big.

Fermina N. D. de Tuerault.

Zulema Vignolo.

Felisa Belloni

Lucía F. Ratti.

Romana S. M. de Lamenca.

José B. Intaglietta.

3°.- La Inspección Técnica de la Capital con intervención de Estadística, procederá a dar ubicación al personal incluido en el artículo 1° siempre que no lo hayan hecho hasta la fecha.

4°.- La Inspección Médica procederá a examinar nuevamente en la primera quincena de febrero del año próximo a todos los maestros auxiliares que continúen prestando servicios en ese carácter.

5°.- Estadística informará si el personal incluido en el artículo 1° permanece en el cargo de auxiliar o si fué reintegrado al grado.-

13509 - M/932 1°. Disponer la reapertura de los cursos especiales en las escuelas para adultos al terminar las vacaciones de invierno

2°.- Disponer que, en consecuencia del artículo anterior, se hagan cargo de sus puestos, los maestros especiales que los atendían al iniciarse la inscripción del corriente año y cuya nómina figura a f. 1 a 6 del exp. 5019-I/932-

3º- Disponer que se hagan cargo de su puesto los Inspectores Especiales Sras Marcelina I. de Pelá, Italia Rovere y Oddino y Sr Arturo Dresco.-

4º- Disponer que los maestros especiales que perciben haberes de preceptores, en lo sucesivo solo tendrán la asignación correspondiente a aquellos.

5º- Disponer que la Contaduría proceda a dar imputación en la partida correspondiente al personal indicado en el artículo 4º y del indicado en el 2º hasta cubrir el número de vacantes existentes en la fecha.-

6º.- Para los comprendidos en el artículo 2º seguirá el orden establecido en las nóminas que ha formulado la Comisión Especial agregada al exp. 5019-I.-

7º.- El personal que no pueda ser comprendido en el artículo precedente se imputará al 28º de la ley de Presupuesto vigente, de conformidad con el Acuerdo de Ministros de fecha 7 de Julio de 1932.-

8º- Disponer que Dirección Administrativa liquide, con carácter urgente los sueldos de vacaciones que correspondan por enero y febrero último al personal comprendido en esta resolución

9º.- Pedir autorización al Poder Ejecutivo para designar dos Inspectores Generales, uno de Escuelas Particulares y otro de Escuela para Adultos.-

10.851 A/931. 1º- Aceptar las denuncias presentadas por D. Serafin Alvarez, en cuanto sindica como vacantes los bienes que fueron de D. Carlos Hoemberger y D. Pablo Ruso, acordándole al denunciante lo que resulte de la aplicación del

pj

art. 8° de la reglamentación en vigor.—

2°. Autorizar a la Oficina Judicial para que inicie los juicios sucesorios de D. Carlos Hoemberger y D. Pablo Ruso.—

9.835 2/932 Autorizar a la Vice-directora de la escuela N° 12 del C.E. 2°, Srta Dominga Lindquist, para que efectúe el pago de haberes al personal de la referida escuela.—

21.811 4/927 Volver estas actuaciones a la Asesoría Letrada para que celebre el contrato a que se refiere la resolución de fs. 54, en las condiciones ya especificadas excluyéndose la opción a dos años más establecida.—

11.083 T/932 Aprobar el contrato de locación celebrado entre el Inspector Seccional de Tucumán y la Sra Deidamia A. de Villada, por casa con destino a la escuela nacional N° 200 de dicha provincia, mediante el alquiler mensual de $ 30.00 m/n, por un término de dos años y a partir del 15 de abril ppdo.—

7915 P/932 1°- Aprobar el contrato de cesión gratuita celebrado ad-referendum, entre el Inspector Sr Octavio M. Torroija y el Sr Bautista Garavagno por un local de su propiedad con destino al funcionamiento de la escuela N° 58 de Pampa, en el que se estipula un término de dos años y demás condiciones de práctica.—

2°- Agradecer al Sr Bautista Garavagno el desinteresado concurso que presta a la acción del Consejo.—

113 C/931 1°- Aceptar y agradecer al Sr José Marcos Soria, el ofrecimiento del local para funcionamiento de la escuela N° 189 de Catamarca.

2°- Autorizar al Inspector Seccional de Cata-

marca para subscribir el contrato respectivo.

12.682 D/932 Dejar establecido que en caso de ausencia por enfermedad licencia o vacaciones de los Contadores Habilitados de las Seccionales de Provincias y Territorios, dichas funciones serán desempeñadas en Provincias por los Secretarios de la Inspección y en Territorios por el empleado que el Inspector designe, mientras el Presupuesto no acuerde Secretarios a esas Seccionales, y siendo entendido que esas funciones no dán derecho a percibir diferencia de haberes.-

5933 D/932 1º- Disponer que en lo sucesivo los trabajos que por diversos conceptos deba realizar en la Repartición la Compañía Unión Telefónica, sean solicitados por la Dirección General de Arquitectura.-

2º- Hacer saber a dicha Compañía que no le será reconocida cuenta alguna sin ese requisito.-

13549 C/932 1º- Autorizar a la Dirección Administrativa para que, en la forma de práctica, adquiera el papel solicitado a fs 1 por la Caja de Ahorro Postal, la que deberá abonar la diferencia de precio en más que resulte de esta adquisición.-

2º- Disponer que el papel diario ya adquirido y a que se refiera este exp, sea destinado a otros trabajos, que se encomienden a Talleres Gráficos, imputándose su importe a la respectiva partida del Presupuesto en vigor.

710 M/932 1º- Autorizar el reintegro de la suma de $ 58.35 m/n (cincuenta y ocho pesos con treinta y cinco cts m/n) a favor de la Sra Florinda Lagar de Barrigo, en concepto de gastos efectua-

dos de su peculio particular para trasladarse a ocupar su puesto de directora de la escuela Nº 30 de Mendoza.-

2º.- Imputar el gasto al Anexo E, Inciso 296 a. Item 53 del Presupuesto de 1931.-

17.331 2/931 Notificar a la firma Ronnow y Bisgaard, los términos del dictámen que dieron lugar a la resolución de f. 40, no haciéndose lugar al pedido de reconsideración que formulan.

20.039 C/928 Reconocer al director de la escuela Nº 341 de Corrientes, Sr Epifanio Enriquez Pena, la categoría de director de 2da, desde el 1º de abril de 1929 hasta el 5 de junio de 1930.-

10.739 3/932 Dar por concedida licencia, con goce de sueldo, desde el 6 de junio ppdo, al 17 del mismo mes, al maestro de la escuela Nº 2 del C.E. 3º, Sr Guillermo E. Lancelle.-

14708 12/932 1º.- Disponer que la Inspección Técnica General proceda a la mayor brevedad a dar cumplimiento de lo resuelto el 1º del corriente exp. 30.971-12/931.-

2º.- Que la D. Administrativa continúe liquidando haberes al Sr director D. Buenaventura M. Ponce hasta tanto sea ubicado conforme a lo dispuesto en el art. anterior.-

13.744 D/932 Aprobar la rendición de cuenta presentada por el Director General de Arquitectura de los fondos entregados para la adquisición de artículos eléctricos con destino a la Oficina de Suministros y que le fueron acordados por exp. 6224-S/930, que asciende a la suma de ciento cincuenta y nueve pesos con cinco cts m/n de c/l. ($ 159.05).-

13692 D/932 Aprobar la rendición de cuentas presentada

por el Director General de Arquitectura de los fondos entregados para "gastos de oficina" correspondiente al mes de marzo de 1931, que asciende a la suma de trescientos treinta y dos pesos con sesenta m/n de c/l ($ 332.60).-

32.648 E/931. 1°.- Disponer la liquidación y pago de la factura presentada al cobro por la Compañía Unión Telefónica por la suma de diez y nueve pesos con diez y siete cts ($19.17) m/n por comunicaciones adicionales desde el 1° al 15 de enero de 1931, debiendo darse al gasto la imputación indicada a fs 9.-

2°.- Desglosar la cuenta de fs 3 a los efectos aconsejados por D. Administrativa.-

13.322 - T/932 1°.- Aceptar y agradecer la donación que ofrece el Sr Juan Silvio Tiana de un lote de terreno contiguo a la escuela N° 18 del C.E. 15°; autorizándose al donante a colocar la placa de bronce que indica a fs 1.

2°.- Pasar estas actuaciones a la oficina Judicial para que la remita al Escribano del donante Sr Bartolomé Parodi, a los fines de la escrituración.-

13.831 D/932 Aprobar la rendición de cuenta presentada por el Director General de Arquitectura, de los fondos que se le acordara por exp 22.601 D/931, "gastos de oficina", plan de reparaciones vacaciones años 1931 - 1932", que asciende a la suma de quinientos noventa y nueve pesos con setenta cts m/n de c/l ($ 599.70).-

16.220 9/928. Pasar estas actuaciones al C.E. 9°, e Inspección Técnica de la Capital, con recomendación de pronto despacho.-

29 D/929. 1°.- Estar a lo resuelto con fecha 15 de febrero de

1932.-

2°- Hacer saber a la Inspección General de Provincias que no debe dar curso a peticiones sobre este particular.—

10148 19/930. Aprobar el dictámen de Comisión de Hacienda de fs 61 y 62, y pasar estas actuaciones a Asesoría Letrada y D. Administrativa a sus efectos, con recomendación de urgencia.-

6205 B/931 Autorizar el reintegro de la suma de $ 131.10 m/n (ciento treinta y un pesos con diez cts) a favor de la directora de la escuela N° 106 de Buenos Aires Sra Rosa F. de Correa en concepto de gastos efectuados de su peculio particular para trasladarse de la N° 159 de Santa Fe a la N° 106 antes citada, debiendo incluirse el gasto en Carpeta de Deuda Flotante, año 1930.-

27401 D/931. 1°.- Aprobar la planilla de fs 162 y 163, autorizada por la Presidencia de trabajos adicionales supresiones a las de contrato de obras de reparación general a que se refiere este exp, cuyo saldo de $ 2.398.40 m/n (dos mil trescientos noventa y ocho pesos con cuarenta cts m/n de c/l) a favor del contratista, deberá imputarse al 10% votado para imprevistos de la obra principal.-

2°.- Aprobar la recepción provisoria de las obras de reparación general del edificio escolar fiscal sito en Defensa 1427, constante en acta agregada a fs 157 debiendo extenderse la liquidación y órden de pago relativa al certificado de recepción de fs 164.-

5914 O/930. 1°- Aprobar la recepción definitiva de las obras de tablestacado realizadas en la isla "Holsatia (Tigre) verificada el 7 de diciembre de 1931, según

acta que corre a fs 58.-

2°- Justificar la demora incurrida por el contratista de las obras Sr José Castets, en virtud de los comprobantes que adjunta.-

3°- Disponer que por Dirección de Arquitectura se proceda a liquidar el certificado de la recepción practicada.-

4°- Volver estas actuaciones a la Oficina Judicial a los efectos pertinentes, una vez cumplidas las medidas que anteceden.-

13.823 D/932 Aprobar la rendición de cuentas presentada por el Director Administrativo de los fondos entregados para atender gastos menores con imputación al fondo "Caja Auxiliar," correspondiente a diciembre de 1931 y saldo anterior del mismo año que asciende a la suma de un mil diez pesos con noventa cts m/n ($1.010.90 m/n).-

957 17/930 1°- Reservar la consideración de la propuesta de casa formulada por el Sr Agustín Nebbia, en el exp. 30.441- D/931, hasta tanto el Consejo disponga de los fondos necesarios para crear la escuela a que se le destina en jurisdicción del C.E. 17.-

2°- Desglosar el exp 30.441- D/931, debiendo darse a este exp (957- 17/930), trámite por separado, requiriendo al C.E. 17° y demás Oficinas actualicen la información o la completen hasta sustanciarlo.-

13690 D/932 Aprobar la rendición de cuenta presentada por el Director General de Arquitectura de los fondos entregados para "gastos de oficina";- correspondiente al mes de abril de 1931, que asciende a la suma de ciento ochenta y nueve pesos con diez cts m/n de c/l ($189.10).-

13810 D/932 Aprobar la rendición de cuenta presentada

por el C. E. 4°, como saldo de la partida "Fondos Municipales" correspondiente al año 1931, que asciende a la suma de cuatro mil cincuenta pesos m/n. de c/l ($ 4.050.00).-

13832 D/932 Aprobar la rendición de cuenta presentada por el Tesorero de la Repartición, Sr. Luis O. Jiménez, de los fondos entregados para adquisición de artículos para mimeógrafo, de acuerdo con lo resuelto en el exp. 2121-D/932, que asciende a la suma de doscientos seis pesos con sesenta y tres cts m/n de c/l ($ 206.63).-

13.824 D/932 Aprobar la rendición de cuenta presentada por el C. E. 9°, proveniente del saldo de trece mil doscientos ochenta y nueve pesos con noventa y tres cts m/n ($ 13.289.93), de los fondos Municipales por enero a julio de 1931, que asciende a la suma de trescientos sesenta y tres pesos con setenta y cinco cts m/n de c/l ($ 363.75).-

13.828 D/932 Aprobar la rendición de cuenta presentada por el Director General de Arquitectura de los fondos entregados para pago de "gastos de oficina" correspondiente al mes de junio de 1931, que asciende a la suma de doscientos sesenta y ocho pesos con cincuenta centavos m/n de c/l ($ 268.50).-

13691 D/932 Aprobar la rendición de cuenta presentada por el Director General de Arquitectura de los fondos entregados para pago de "gastos de Oficina" correspondientes a los meses de enero y febrero de 1931, que asciende a la suma de doscientos treinta y tres pesos con veinte cts m/n de c/l ($ 233.20).-

13.829 D/932 Aprobar la rendición de cuenta presentada por el ex-Inspector Técnico General Sr. Valentín Mas-

tiori de la partida recibida para viáticos y que se le acordara por exp 9151-I/931, que asciende a la suma de ciento ocho pesos m/n de c/l ($ 108.00 m/n) –

47.648 B/930 Autorizar el reintegro del valor correspondiente a la mercadería suministrada por la firma José Barbieri, por importe de noventa y seis pesos con sesenta centavos ($ 96.60) m/n, a que se refiere este exp.; debiendo volver estas actuaciones a Dirección Administrativa para que practique la liquidación del caso. –

10.167 1º/932 Hacer conocer por circular a los Consejos Escolares de la Capital, el proyecto presentado por el Dr. Nicolás A. Avellaneda con sus fundamentos, requiriéndoles su opinión al respecto. –

48.645 B/930 Autorizar el reintegro del valor correspondiente a la mercadería suministrada por la casa José Barbieri, por importe de ochenta y cinco pesos con cuarenta cts m/n ($ 85.40 m/n), a que se refiere este expediente, debiendo volver estas actuaciones a D. Administrativa para que practique la liquidación del caso. –

3263. E/932 Volver estas actuaciones a D. Administrativa para que proceda en la forma establecida en el art 5º de la pág. 493 del Digesto 1920, y archivar este exp, previa notificación al interesado. –

13.830 D/932 Aprobar la rendición de cuenta presentada por el Tesorero de la Repartición, Sr Luis O. Jiménez, de los fondos entregados para pago de pavimentos del edificio Chile 1660/70 (expediente 5382-3º/931), que asciende a la suma de cuatro mil cuatrocientos setenta y un pesos con

pl

treinta y seis cts m/n de c/l ($ 4.471.36).-

13.801 D/932 Aprobar la rendición de cuenta presentada por el Tesorero de la Repartición, Sr Luis O. Jiménez, de los fondos entregados para pago de pavimentación del edificio calle Carlos Calvo 1140/44, que acordara el exp 5364-S-/931, que asciende a la suma de dos mil setecientos setenta y ocho pesos con sesenta y cuatro cts m/n de c/l ($ 2.778.64).-

13.817 D/932 Aprobar la rendición de cuenta presentada por el Director General de Arquitectura de los fondos entregados para viáticos y movilidad (exp. 30.910-D/931) y saldo (exp. 15.007-D/931), que asciende a la suma de trescientos treinta y siete pesos m/n de c/l ($ 337.).-

21.698 T/928 Aprobar el contrato de cesión gratuita celebrado entre el Inspector Seccional de Tucumán y la Compañía Azucarera Tucumana, por local para la escuela nº 277 de la provincia mencionada, a partir del día 12 de febrero ppdo y hasta el 31 de diciembre 1934.-

13.226. F/930. 1º- Autorizar la construcción proyectada a fs 19 del edificio para la escuela nº 64 de "Ibarreta" (Formosa) y mediante la suma de $ 500 m/n aportada por los vecinos del lugar y la contribución de $ 3.000.- del H. Consejo.-

2º- Imputar el gasto al Anexo E, Inciso 300 a Item 4 del Presupuesto en vigor.-

3º- Girar la suma de $ 3.000 m/n a la orden del Inspector Seccional de Formosa, para que la abone una vez terminadas satisfactoriamente los trabajos.-

13.925 D/932. Considerando:

ml

Que, urge resolver la situación relativa a los acreedores del Consejo por creditos correspondientes a ejercicios vencidos, y que de conformidad al estado formulado por la Dirección Administrativa asciende a la suma de cuatro millones novecientos sesenta y seis mil doscientos seis pesos con noventa y siete centavos m/n. ($ 4.966.206.97) c/l por los conceptos siguientes:

| Año. | Sueldos. | Alquileres. | Proveedores | Varios | Total. |
|---|---|---|---|---|---|
| 1918 | — | 40.00 | — | — | 40.00 |
| 1919 | — | 120.00 | — | — | 120.00 |
| 1920 | — | 120.00 | — | — | 120.00 |
| 1921 | — | 120.00 | 561.20 | 476.97 | 1.158.17 |
| 1922 | — | 350.00 | 612.97 | 392.00 | 1.354.97 |
| 1923 | 1.437.00 | 1.780.33 | 155.10 | 50.95 | 3.423.38. |
| 1924 | — | 2.002.66 | 516.73 | 550.00 | 3.069.39 |
| 1925 | — | 3.130.60 | 270.50 | 480.09 | 3.881.19. |
| 1926 | 1.842.61 | 3.420.00 | 307.50 | 848.14 | 6.418.25. |
| 1927 | 1.586.71 | 4.983.00 | 3.298.93 | 2.279.07 | 12.147.71. |
| 1928. | 1.812.49 | 16.193.83 | 67.052.57 | 27764.21.- | 112 823.10 |
| 1929. | 18.083.48 | 28.190.81 | 126.208.17 | 40.764.95.- | 213.247.41.- |
| | 24.762.29 | 60.451.23. | 198.983.67 | 73.606.38 | 357.803.57.- |
| 1930. | 958.279.33 | 150.124.07 | 3.400.000.00.- | 100.000.00 | 4.608.403.40.- |
| Totales | $983.041.62.- | 210 575.30.- | 3.598.983.67.- | 173.606.38.- | 4.966.206.97.- |

Que, es menester recordar las disposiciones de los Arts 40°, 7° y 13° de las leyes de Presupuesto de los años 1918 al 1930 que autorizaban al Consejo, para emplear los sobrantes de las distintas partidas autorizadas en el refuerzo de otras totalmente liquidadas, a efecto de cancelar deudas del ejercicio, motivadas por necesidades del servicio.

alcanzó

Que, con respecto a los años 1918 al 1929, el sobrante de las mencionadas partidas alcanzó a la suma de doce millones doscientos tres mil seiscientos ochenta y un pesos con nueve centavos m/n ($ 12.203.681.09) c/l.,-

mientras que las deudas pendientes suman $ 357 803 57 m/n.
Que, a causa de la imposibilidad de obtener la liquidación de los gastos realmente efectuados durante la vigencia de los ejercicios de los años citados y por no haberse obrado preventivamente, disponiendo la afectación de las referidas partidas sobrantes, se ha procedido a pasar al Fondo Permanente de Educación, la suma de $ 12.203 681.09 m/n, ya mencionada, y desde luego, el traslado resulta indebido ya que quedarían pendientes de pago $ 357.803.57 m/n, procedimiento inaceptable, pues, las mismas leyes de Presupuesto vigentes en las fechas recordadas han dado autorización suficiente, a efectos de evitar perjuicios a los acreedores y al propio crédito del Consejo, dejando pendientes de pago, sumas que debieron cancelarse regularmente.

Que, por lo tanto resulta evidente que, con los saldos pasados por sobrantes de los años 1918 al 1929 al Fondo Permanente de Educación, se ha producido a aumentar aquel Fondo indebidamente. Hecho que queda señalado para la resolución que por este acto se dicta.

Que, situación distinta se presenta en cuanto atañe a las deudas pendientes por el año 1930, ya que, es forzoso recordar que durante el año fué agotada la autorización legislativa y se usó el procedimiento de imputar al Art. 13 de acuerdo a la resolución del Consejo de fecha 5 de febrero de 1930, excediéndose del total asignado.-

Que a pesar de la discusión provocada sobre estos excesos de gastos, debe reconocerse que las personas que han prestado sus servicios al Consejo, o proveído los artículos, útiles, etc, destinados a llenar los fines del mismo, están en el derecho de recla

mar el pago de las sumas que les pueda reconocer el H. Consejo.

Que, no obstante de estar convencido el Consejo de la facultad que tiene de usar correctamente los recursos del Fondo Permanente para solventar los compromisos y las necesidades de la enseñanza, dado el antecedente producido por la sanción del Presupuesto vigente, considera conveniente obtener la autorización correspondiente para aplicar los recursos del Fondo mencionado a la regularización de las cuentas pendientes por los conceptos indicados en el considerando primero de esta resolución.

Por estos fundamentos el Consejo Nacional de Educación, en sesión de la fecha,

Resuelve:

1º- La Dirección Administrativa liquidará con cargo al Fondo Permanente de Educación, obteniendo previamente las rebajas solicitadas, todas aquellas sumas que se adeudan provenientes de los ejercicios vencidos de los años 1918 al 1929 y 1930.—

2º- Solicítese del P. E. acompañándose copia de la presente resolución, la autorización para cancelar con los recursos del Fondo Permanente de Educación hasta la suma de cuatro millones novecientos sesenta y seis mil doscientos seis pesos con noventa y siete cts m/n de c/l ($ 4.966.206.97) m/n, cantidad que podrá ser abonada en efectivo o en títulos del Empréstito Patriótico de 1932, que el Consejo ha adquirido recientemente, con la obligación de parte de los acreedores de mantener sin negociar los mismos durante el término de un año.—

9.965-P/932. 1º- Aprobar la organización de las escuelas de sección 2a. de Pampa, propuesta por la Inspección General de Territorios en su nota del 18 de mayo p.pdo.

(puntos 1 a 58).

2º- Asignar funciones de maestra auxiliar de la dirección de la escuela 7 de Victorica a la Sra Felisa D. Gómez de Lazán, que registra mayor antigüedad.

3º- Ubicar en la escuela 7 de Victorica, en reemplazo de la titular, Sra Felisa D. Gómez de Lazán, que pasa a desempeñar funciones de auxiliar de la dirección, a la maestra sobrante de la 8 de la misma localidad, Srta María Transito Lucero.-

4º- Ubicar transitoriamente en la escuela 7 de Victorica, en reemplazo del titular, Sr Juan Otero, que se encuentra con licencia a la maestra sobrante de la 8 de la misma localidad, Srta María S. Zunzunegui.

5º- Ubicar en la escuela 14 de Alta Italia, para atender el 2º grado B. que tiene 28 alumnos inscriptos y carece de titular, a la maestra sobrante de la 34 de Realicó, Srta María Delia Vocca.-

6º- Ubicar en la escuela 21 de Van Praet, en reemplazo de la titular Srta Josefa C. Cortés, que renunció, a la maestra sobrante de la 52 de Aguas Buenas, Sra Dominga M. de Pertica.-

7º- Ubicar transitoriamente en la escuela 21 de Van Praet, en reemplazo del titular Sr Plácido Menendez que se encuentra suspendido a la maestra sobrante de la 52 de Aguas Buenas Sra Juana M. B. de Blanco.-

8º- Ubicar en la escuela 154 de Trenel, para atender el 1er grado inferior A. que tiene 27 alumnos inscriptos y carece de titular, a la maestra sobrante de la 54 de la misma localidad, Sra Dolores W. de Benitez.-

9º- Ubicar en la escuela 48 de Lucmu-Lucmu, en reemplazo de la titular Srta Delfina F. Di Lis

cia, que por ser la menos antigua de las escuelas del lugar pasa a la 169 de Villa Mirasol, para atender el 2° grado que tiene 30 alumnos inscriptos y carece de titular, a la maestra sobrante de la 115 de la misma localidad, Sra Esther C. de Rey.
10°- Ubicar en la escuela 65 de Quemu Quemu en reemplazo de la titular, Srta Rosa Pérez que por ser la menos antigua de las escuelas del lugar pasa a la 173 de Colonia La Paz, para atender el 1er grado que tiene 25 alumnos inscriptos y carece de titular, a la maestra sobrante de la 115 de la misma localidad, Sra Carmen M. de la Cuadra.-
11°- Ubicar en la escuela 48 de Quemu Quemu que cuenta con 8 secciones de grado con funciones de auxiliar de la dirección a la maestra sobrante de la 115 del mismo lugar Srta Sofía Escudero.
12°- Ubicar en la escuela 57 de General Pico, en reemplazo de la titular, Srta Juana E. del Barco, que renunció a la maestra sobrante de la 49 de Dorila, Srta Emelia Cuello.-
13°- Ubicar en la escuela 56 de Loventuel, para atender el 1er grado B que tiene 20 alumnos inscriptos y carece de titular, a la maestra sobrante de la 8 de Victorica, Srta María Elena Hurtado de Mendoza.
14°- Ubicar en la escuela 114 de el Cala, para atender el 2° y 3° grado que en total tienen 20 alumnos inscriptos y carecen de titular, al maestro sobrante de la 34 de Realicó, Sr Ricardo Tobar García.-
15°- Ubicar en la escuela 235 de Ingeniero Foster, para atender la nueva sección de 1er grado que habrá necesidad de crear por aumento de inscripción a la maestra sobrante de la 167 de Lote 25 de Conhello, Sra Haydee Hayes de González.
16°- Ubicar en la escuela 238 del Lote 16 de Ingeniero

Luiggi, para atender el 2º grado, que tiene 20 alumnos inscriptos y carece de titular, a la maestra sobrante de la 52 de Aguas Buenas, Srta Clorinda Frattaroli.

17º- Ubicar en la escuela 146 de Metileo para atender el 1er grado B. que carece de titular, a la maestra sobrante de la 222 de Realicó, Srta María Angélica Zapiola.

18º- Ubicar en la escuela 151 de Lote 6 de Monte Nievas, para atender el 1er grado que tiene 31 alumnos inscriptos y carece de titular al maestro sobrante de la 189 de San Miguel, Sr José R. Pérez López.

19º- Ubicar en la escuela 152 de Lote 6 de Quetrequen, para atender la nueva sección de primer grado que habrá necesidad de crear por aumento de inscripción (53 alumnos), a la maestra sobrante de la 41 de Vertiz, Srta Mercedes J. Marlo.

20º- Ubicar en la escuela 154 de Trenel para atender el 1er grado inferior B. que tiene 27 alumnos y carece de titular a la maestra sobrante de la 224 de Rucanelo, Srta Zulema E. Dávila

21º- Ubicar en la escuela 154 de Trenel, para atender el 4º grado que tiene 17 alumnos inscriptos y carece de titular, a la maestra sobrante de la 222 de Realicó Srta Renée Favier.

22º- Asignar funciones de auxiliar de la dirección de la escuela 225 de Trenel, a la maestra sobrante de la misma, Srta Delia Rivera.

23º- Ubicar en la escuela 111 de General Pico para atender el 2º grado B que carece de titular, a la maestra sobrante de la 222 de Realicó Srta María Mercedes Gómez.

24º- Asignar funciones de auxiliar de la direc

ción de la escuela 52 de Aguas Buenas, a la maestra de la misma, Sra Elvira R. de Frattaroli, que registra mayor antigüedad.-
25º- Ubicar en la escuela 52 de Aguas Buenas en reemplazo de la titular Sra Elvira R. de Frattaroli, que pasa a otro destino a desempeñar funciones de auxiliar de la dirección a la maestra sobrante de la misma Srta María D. Beccaria.
26- Ubicar transitoriamente en la escuela 34 de Realicó, en reemplazo del titular, Sr Vicente R. Aguirre, que se encuentra con licencia, al Vice-director de la 52 de Aguas Buenas Sr Angel Custodio Sosa.-
27- Ubicar en la escuela 33 de Jacinto Araúz, a la vice-directora sobrante de la 225 de Trenel, Sra María Isolina Riera de Ceballos.-
28- Disponer que la maestra sobrante Srta María Isabel Llontada continúe transitoriamente prestando servicios en la escuela 34 de Realicó hasta la presentación de la titular Srta Lydia Medici, que se encuentra con licencia.-
29- Disponer que las maestras sobrantes Srta María Inés Videla y Sra Magdalena A. de Abascal, continúen transitoriamente prestando servicios en la escuela 222 de Realicó, en reemplazo de las titulares Srtas Celia Dantas que se encuentra con licencia y Rosa A. Machicote, que no se presentó a ocupar su puesto.
30- Ubicar transitoriamente en la escuela 111 de General Pico en reemplazo de las titulares Sras Georgina García de Ochoa y Julia C. de Cano Mendez que se encuentran suspendidas al vice-director y a la maestra sobrantes de la 48 de Eduardo Quiroz, Sr Erasmo Romero y Sra María A. J. de Romero, respectivamente.-
31- Disponer que los maestros sobrantes de las

escuelas 34 de Realicó y 52 de Aguas Buenas, Srta Dora M. Urrecalte y Sr Victorio S. Fernández, presten transitoriamente servicios de maestros suplentes de las escuelas 26, 57, 64, 66 y 111 de General Pico, la 1ra y de la 76 de Ingeniero Luiggi el segundo.-

32.- Ubicar en la escuela 53 de Metileo para atender la nueva sección de 6° grado que hay necesidad de crear por aumento de inscripción a la maestra sobrante de la 41 de Vertiz, Sra Rosaura M. de Alvarado.-

14.493 J/932 De acuerdo con lo resuelto en la sesión anterior, el Sr Presidente pone a consideración del H. Consejo, en general, el proyecto presentado por el mismo y el Sr Vocal Dr Pestalardo, que aconseja se postergue hasta nueva disposición la vigencia del art 3° e inciso (a) del art 4° de la resolución de 8 junio ppdo, en cuanto se refieren a la propuesta de candidatos para maestros de grado de parte de los directores de escuela. El Sr. Vocal Profesor Herrera manifiesta que, por sus fundamentos, vota afirmativamente el proyecto de resolución que formulan el Sr Presidente Dr Cárcano y el Sr Vocal Dr Pestalardo, sin declinar su serena convicción de que la resolución del H. Consejo de fecha 8 de junio último no viola la ley, y, por el contrario, la contempla ampliamente en su esencia y la interpreta lealmente en su espíritu.

Puesto a votación el proyecto, en general, votan por la afirmativa los Señores Vocales Profesor Avelino Herrera y Dr Agustín Pestalardo; y por la negativa el Sr Vice-Presidente Dr Agustín Araya y la Vocal Profesora Srta Inés Recalt. Dada la igualdad de votos, el Sr Presidente Dr Ramón J. Cárcano, desempató votando por la aprobación del proyecto.-

Al tratarse en particular se puso a consideración

el art. 1º del proyecto, votando por su aceptación los Srs Vocales Profesor Herrera y Dr Pestalardo; y por la negativa el Vice-Presidente Dr Braya y la Vocal Profesora Srta Recalt. El Sr Presidente Dr Cárcano desempata votando por su aprobación.-

Se pone a consideración el art. 2º del proyecto, votando por la aprobación del mismo los Srs Vocales Profesor Herrera y Dr Pestalardo; y por la negativa, el Sr Vice-presidente Dr Braya y Vocal Profesora Recalt.- El Sr Presidente desempata votando por la afirmativa.-

A continuación el Sr Vocal Profesora Herrera propone como 3º, el siguiente artículo:

"3º- El Consejo Nacional de Educación hará conocer oportunamente al Sr Ministro de Justicia e Instrucción Pública, de acuerdo con los deseos expresados por algunos Consejos Escolares, en notas pertinentes, la interpretación y alcance que ellos dan al Inciso 7º del artículo 42º de la Ley 1420."-

Al proponerse por el Sr Vocal Profesor Herrera la incorporación de un art. 3º, por el cual el H. Consejo declaraba frente al pedido de hacer conocer los antecedentes al P. Ejecutivo que oportunamente lo haría, el Sr Vice-Presidente Dr Braya, en nombre de la Comisión Didáctica, opuso el proyecto de resolución de la misma al respecto, reclamando la inserción en disidencia en el acta y su publicación, fundándolo en el hecho de que al pedido de dar curso a la apelación ante el P. Ejecutivo de parte de los C.C.E.E., solo se podía contestar aceptando, rechazando este reclamo por sí o por nó, pero de ninguna manera formulando la declaración que oportunamente el H. Consejo comunicaría al Poder Ejecutivo, dado que esto últi-

no es facultad privativa del Cuerpo que puede usarla o no usarla y que ese derecho nada tiene que hacer con el reclamo de dar curso inmediato, el cual es preciso atender o desatender, a fin de que quede claramente expuesto el derecho de los C.C.E.E. de obrar por sí directamente, o de sentirse amparados por una resolución confirmatoria de su reclamo.

Puesto a votación el artículo propuesto por el Sr Herrera, se pronuncian por la afirmativa los Srs Vocales Dr Agustín Pestalardo y su autor. Por la negativa, el Sr Vice-Presidente Dr Araya y Vocal Srta Recalt.-

Producido el empate, el Sr Presidente Dr Cárcano vota por la aprobación del artículo propuesto por el Sr Vocal Sr Herrera.

En consecuencia, el H. Consejo adoptó la siguiente resolución:

1°.- Postergar hasta nueva disposición la vigencia del art 3° e inciso (a) del art 4° de la resolución de 8 de Junio ppdo, en cuanto se refieren a la propuesta de candidatos para maestros de grado, de parte de los directores de escuela.-

2°- Los Consejos Escolares procederán, a la brevedad posible, a formar y proponer las ternas para maestros de grado en las condiciones en la resolución citada en el artículo anterior.-

3°- El Consejo Nacional de Educación hará conocer oportunamente al Sr Ministro de Justicia e Instrucción Pública, de acuerdo con los deseos expresados por algunos Consejos Escolares, en notas pertinentes, la interpretación y alcance que ellos dán al Inciso 7° del art° 42 de la Ley 1420.-

Entre líneas a fs 127 renglones 32 y 33, fs 128 renglones 23 y 24

fs 144 renglones 17 y 18: "Seccional", "las inasistencias en que incurrió desde el 7 hasta el 18 de marzo último" y "Celia J. de Depit", respectivamente, Vale.-
Sobre raspado a fs 129 línea 33, fs 131 línea 21, fs 133 líneas 24 y 32, fs 134 línea 7, fs 138 línea 14, fs 139 línea 2, fs 140 líneas 3 y 17, fs 143 línea 5 y 148 línea 23: "Autorizar", "C", "1929", "ubique en", Lasalle", "Paez", "Paez", "Romero", "Celia" e "Ismael" respectivamente, Vale.- Testado a fs 137 línea 26 y fs 143 líneas 26, 27, 28, 29 y 30, respectivamente, No Vale.—
—Fuera de la línea a fs 141: "sobrante" Vale.-
Entre líneas a fs 149 renglones 21-22, fs 157 renglones 7 y 8 y fs 160 renglones 31 y 32: "nuevamente en la primera quincena de febrero del año próximo", "artículo para" y "alcanzó", respectivamente, Vale.-
—No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y ocho horas y quince minutos.-

[signature]

R. Zabala